



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°07.-

SESIÓN ORDINARIA N°07/2020.-

En Osorno, a 03 de MARZO de 2020, siendo las 15.08 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°05 de fecha 25 de FEBRERO de 2020.
2. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°06 de fecha 27 de FEBRERO de 2020.
3. INFORME N°10 DEL 24.02.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública Salud. ID.2307-3-LP20, "Adquisición y Renovación de Equipamiento Oftalmológico" (compuesto por Autorrefractómetro con Queratómetro, Lensómetro Digital, Pantalla de Optotipos, Lámpara de Hendidura, Cámara Retinal no Midriática y Tonómetro de Coherencia Óptica), al oferente ALTA TECNOLOGÍA MÉDICA S.A., R.U.T. N°96.705.150-0.- por un monto de \$71.959.999.- I.V.A. Incluido, con una garantía de los equipos de 24 meses, en un plazo de entrega de 60 días corridos desde la adjudicación.
4. ORD. N°226 DEL 21.02.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar transacción judicial entre la I. Municipalidad de Osorno y doña Marianela Alvarado Vilugrón, causa RIT: O-293-2019, del Juzgado Laboral de Osorno, por un monto de \$5.005.355.-, por concepto de Diferencia Indemnización Incentivo al Retiro Ley N°20.822 en relación a la Ley N°20.976.-
5. ORD. N°338 DEL 26.02.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para designar a dos Concejales como integrantes del Jurado de la Beca Deportiva 2020, conforme al artículo 13, del Reglamento N°122 «Reglamento Refundido de la Beca Deportiva Municipalidad Osorno».
6. ORD. N°358 DEL 28.02.2020. DIDECO. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Asociación de Rodeo Chileno Osorno, por un monto de \$3.000.000.- para el desarrollo del



Concejo Municipal

proyecto "Premios para Campeones Segundo Rodeo Clasificatorio Zona Centro Sur - Osorno 2020".

7. ORD. N°33 DEL 27.02.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°19/2020, ID N°2308-17-LP20, "Adquisición de Leña y Astillas D.A.E.M. 2020", al oferente Jorge René Hernández Antipa, R.U.T. N°10.165.152-5.- por un monto de \$43.615.830.- I.V.A. Incluido, en un plazo de entrega de 10 días hábiles.
8. ORD. N°34 DEL 27.02.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°23/2020, ID N°2308-20-LE20, "Pintura fachadas Exteriores Liceo Industrial", a la oferente Waleska Oyarzun Peña, R.U.T. N°14.349.000-9.- por un monto de \$33.905.290.- I.V.A. Incluido, en un plazo de entrega de 45 días hábiles.
9. ORD. N°36 DEL 27.02.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°14/2020, ID N°2308-15-LE20, "Servicio de Arriendo de Vehículos Diferentes Unidades I.M.O.", a las siguientes líneas, oferentes y valores diarios:

A.- Línea N°1, Minibús DIDECO, al oferente Daniel Fernando Malpu Marín, R.U.T. N°14.096.987-7, por un valor diario de \$41.500.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

B.- Línea N°2, Minibús D.A.F., al oferente Luis Alejandro Weisser Méndez, R.U.T. N°7.714.879-5, por un valor diario de \$40.000.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

C.- Línea N°3, Station Wagon Jeep 4x4 Inspecciones de Obras, al oferente Rubén Alfonso Rojas Pinuel, R.U.T. N°6.587.953-0, por un valor diario de \$37.000.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

D.- Línea N°4, Camioneta Doble Cabina DIDECO, al oferente Mauricio Andrés Morales Salom, R.U.T. N°13.734.593-5, por un valor diario de \$39.000.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

E.- Línea N°5, Minibús Ficha Protección Social, al oferente Juan Edgardo Álvarez Queulo, R.U.T. N°10.116.752-6, por un valor diario de \$45.000.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a



Concejo Municipal

menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°05 de fecha 25 de FEBRERO de 2020.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°05 de fecha 25 de FEBRERO de 2020.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°86.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°06 de fecha 27 de FEBRERO de 2020.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°06 de fecha 27 de FEBRERO de 2020.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

Se abstiene el Concejal Osvaldo Hernández Krause, por no estar presente en la reunión.

ACUERDO N°87.-



Concejo Municipal

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. INFORME N°10 DEL 24.02.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública Salud. ID.2307-3-LP20, "Adquisición y Renovación de Equipamiento Oftalmológico" (compuesto por Autorrefractómetro con Queratómetro, Lensómetro Digital, Pantalla de Optotipos, Lámpara de Hendidura, Cámara Retinal no Midriática y Tonómetro de Coherencia Óptica), al oferente ALTA TECNOLOGÍA MÉDICA S.A., R.U.T. N°96.705.150-0.- por un monto de \$71.959.999.- I.V.A. Incluido, con una garantía de los equipos de 24 meses, en un plazo de entrega de 60 días corridos desde la adjudicación.

Se da lectura al «INFORME N°10/2020 COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-3LP20 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO OFTALMOLOGICO". MAT.: LICITACIÓN MAYOR A 500 UTM, QUIERE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 24 DE FEBRERO DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DIRECCIÓN DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-3-LP20 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO OFTALMOLOGICO", se permite informa Ud., lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 14:00 horas del día 21 de febrero de 2020, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes:

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	ALTA TECNOLOGIA MEDICA S A	96.705.150-0
2	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS CR MEDICAL LIMITADA	76.065.202-4
3	IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS LIMITADA	78.615.850-8
4	OFTOMED S.A.	78.075.900-3
5	OFTOMED S.A.	78.075.900-3
6	PHARMA INVESTI DE CHILE S A	94.544.000-7

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, lo siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:



Concejo Municipal

Antecedentes Administrativos	
Anexo N° 1 Identificación del oferente y Declaración Jurada	
Antecedentes Técnicos	
Anexo N°2, Disponibilidad y respuesta de servicio técnico, se solicita completa un solo formulario por la cantidad total de equipos ofertados, que acredite equipos en back/up, una respuesta telefónica máxima de 24 horas y una respuesta en terreno máximo de 3 días hábiles.	
Certificado de disponibilidad continua de repuestos e insumos originales por un periodo no menor a 8 años	
Programa de Mantenimiento de cada uno de los equipos según lo indicado en el punto N°13.7 de las bases de licitación.	
Anexo N°3, Especificaciones técnicas	
Catálogo del producto ofertado en idioma Español o Inglés	
Antecedentes Económicos	
Ingresar oferta en www.mercadopublico.cl	

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO DE BASES
1	ALTA TECNOLOGIA MEDICA S A	96.705.150-0	Cumple con las bases de licitación.
2	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS CR MEDICAL LIMITADA	76.065.202-4	No cumple con las bases de la licitación de acuerdo al punto 16. Del Financiamiento. Proveedor oferta por valor superior al indicado.
3	IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS LIMITADA	78.615.850-8	No cumple con las bases de la licitación. Oferente informa una respuesta en terreno de servicio técnico de 96 horas, y no según lo solicitado en punto N°5.2 de las bases de licitación. Oferente presenta Programa de Mantenimiento general por la totalidad de los equipos, no especificando las mantenciones preventivas que se realizará a cada uno, de acuerdo a lo solicitado en punto N°5.2 de las bases de licitación, por lo tanto se rechaza la oferta.
4	OFTOMED S.A.	78.075.900-3	No cumple con las bases de la licitación de acuerdo al punto 16. Del Financiamiento. Proveedor oferta por valor superior al indicado.
5	OFTOMED S.A.	78.075.900-3	No cumple con las bases de la licitación. Oferente presenta Programa de Mantenimiento general por la totalidad de los equipos, no especificando las mantenciones preventivas que se realizará por cada uno, de acuerdo a lo solicitado en punto N°5.2 de las bases de licitación, por lo tanto se rechaza la oferta.
6	PHARMA INVESTI DE CHILE S A	94.544.000-7	No cumple con las bases de la licitación de acuerdo al punto 16. Del Financiamiento. Proveedor oferta por valor superior al indicado.

IV. OFERTAS ADMISIBLES

N°	PROVEEDOR	RUT
1	ALTA TECNOLOGIA MEDICA S A	96.705.150-0



Concejo Municipal

V. OFERTAS INADMISIBLES

N°	PROVEEDOR	RUT
1	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS CR MEDICAL LIMITADA	76.065.202-4
2	IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS LIMITADA	78.615.850-8
3	OFTOMED S.A.	78.075.900-3
4	OFTOMED S.A.	78.075.900-3
5	PHARMA INVESTI DE CHILE S A	94.544.000-7

VI. CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	45%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 45

Garantía de equipos	15%	Se evaluará de la siguiente forma: Mayor o igual 24 meses: 100 puntos Menor a 24 meses y mayor a 12 meses: 70 puntos 12 meses: 40 puntos Menor a 12 meses: Inadmisibile
Plazo de Entrega	15%	Se evaluará de la siguiente forma: Menor o igual a 45 días corridos: 100 puntos De 46 a 50 días corridos: 60 puntos De 51 a 60 días corridos: 40 puntos Mayor a 60 días corridos: Inadmisibile
Comportamiento Contractual	20%	El comportamiento contractual será evaluado de acuerdo a lo informado en el Registro de Chile Proveedores: Proveedor sin multas: 100 puntos Proveedor posee 1 o 2 multas: 75 puntos Proveedor posee 3 o 4 multas: 50 puntos Proveedor posee 5 o más multas: 0 puntos
Cumplimiento de los Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso: 0 puntos

VII. CUADRO COMPARATIVO

Licitación pública ID: 2307-3—LP20 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO OFTALMOLÓGICO:

Proveedor	RUT	Precio Unitario	45%	Garantía de los equipos	15%	Plazo de entrega	15%	Comportamiento Contractual	20%	Cumple requisitos	5%	Total	Obs.
ALTA TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.	96.705.150-0	\$ 60.470.588	45	24 meses	15	60 días corridos	6	1 Multa	15	Si cumple	5	86	Adjudica



Concejo Municipal

Oferente Alta Tecnología Médica S.A.

Criterio Precio: Monto neto \$60.470.588.- de acuerdo al criterio de evaluación pondera 45, por ser única oferta.

Garantía de los equipos: Informa 24 meses, de acuerdo al criterio de evaluación pondera 15 puntos.

Plazo de entrega: Informa 60 días corridos, de acuerdo al criterio de evaluación, pondera 6 puntos.

Comportamiento Contractual: Proveedor presenta 1 multa, de acuerdo a criterio de comportamiento contractual, pondera 15 puntos.

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes administrativos, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

VIII. CONCLUSIONES

En vista de los antecedentes analizados por la comisión técnica, propone adjudicar la licitación Pública: 2307-3-LP20 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO OFTALMOLÓGICO", al oferente:

Proveedor:	ALTA TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.
RUT:	96.705.150-0
Representante Legal:	David Guiloff Lewy
Rut:	6.992.476-k
Producto:	Adquisición y renovación de equipos oftalmológicos, compuesto por Autorrefractómetro con queratómetro, Lensómetro Digital, Pantalla de Optotipos, Lámpara de Hendidura, Cámara retinal no midriática y Tonómetro de coherencia óptica.
Monto Neto :	\$ 60.470.588.-
Valor con impuesto:	\$ 71.959.999.-
Garantía de los equipos:	24 meses.
Plazo entrega equipos:	60 días corridos desde la adjudicación.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación con cargo al Programa de Resolutividad de Atención Primaria Municipal, transferidos por el Servicio de Salud Osorno a la I. Municipalidad de Osorno. Cuenta presupuestaria 215,29.05.999.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

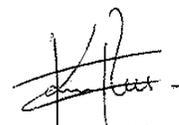
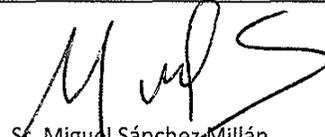
La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-3-LP20 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO OFTALMOLÓGICO"	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	 Srta. Marlys Ramírez Álvarez Profesional Centro de Referencia y Diagnóstico Médico-CRD



Concejo Municipal

<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p>	 <p>Sra. Karol Rudolph Villanueva Profesional Centro de Referencia y Diagnóstico Médico-CRD</p>
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p>	 <p>Sr. Miguel Sánchez Millán Profesional Centro de Referencia y Diagnóstico Médico-CRD</p>

IDDOC: 1133467



ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública Salud. ID.2307-3-LP20, "Adquisición y Renovación de Equipamiento Oftalmológico" (compuesto por Autorrefractómetro con Queratómetro, Lensómetro Digital, Pantalla de Optotipos, Lámpara de Hendidura, Cámara Retinal no Midriática y Tonómetro de Coherencia Óptica), al oferente ALTA TECNOLOGÍA MÉDICA S.A., R.U.T. N°96.705.150-0.- por un monto de \$71.959.999.- I.V.A. Incluido, con una garantía de los equipos de 24 meses, en un plazo de entrega de 60 días corridos desde la adjudicación. Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°10 de la Comisión Técnica - Salud, de fecha 24 de febrero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°88.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°226 DEL 21.02.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar transacción judicial entre la I. Municipalidad de Osorno y doña Marianela Alvarado Vilugrón, causa RIT: O-293-2019, del Juzgado Laboral de Osorno, por un monto de \$5.005.355.-, por concepto de Diferencia Indemnización Incentivo al Retiro Ley N°20.822 en relación a la Ley N°20.976.-



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°226 ASESORIA JURIDICA. ANT.: DEMANDA DE COBRO DE PRESTACIONES LABORALES DE SRA. MARIANELA ALVARADO VIÑUGRÓN DE FECHA 25.11.2019. CAUSA RIT: O-293-2019 CARATULADA ALVARADO/ I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN JUDICIAL CON ACUEDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 21 DE FEBRERO DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. DANIEL BARRIA ORTEGA, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Sra. Marianela Alvarado Vilugrón, ex funcionaria dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal presentó el 25 de noviembre del año 2019, ante el Juzgado Laboral de Osorno Demanda de cobro de prestaciones laborales, causa RIT: 0-293-2019 caratulada ALVARADO/I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- Antecedentes de acción interpuesta por Sra. Marianela Alvarado Vilugrón

1) La Sra. Alvarado Vilugrón ingresó al servicio con fecha 05 de agosto del año 2013 como docente en la Escuela España, y que de conformidad a lo que dispone la ley N°20.222 decidió acogerse al retiro voluntario, optando al bono de incentivo al retiro que dicha ley establecía.

2) Señala que a comienzos de este año le informaron que fue beneficiada con uno de los cupos para acceder a referido beneficio, por lo que de conformidad a las disposiciones legales vigentes presentó su renuncia, la cual se haría efectiva una vez que la Municipalidad pusiere a su disposición la totalidad de la bonificación correspondiente.

3) Que con fecha 01 de octubre de 2019, firmó su finiquito, sin embargo, este solo contemplaba una indemnización por 3 años de servicios ascendiente a la suma única y total de \$6.316.973.-, compuesta por \$4.026.042.- correspondiente a indemnización por años de servicio del artículo 73 de la Ley N°19.070, y \$2.290.931.- como bonificación de la Ley N°20.822. En el mismo acto suscribió una reserva de derechos en los siguientes términos: “Me reservo el derecho a discutir en Contraloría, Inspección del Trabajo y Tribunales del Trabajo mi disconformidad con la indemnización y bonificación que se establece en la Ley N°20.976 y su instructivo, por cuanto me he desempeñado laboralmente para la Municipalidad de Osorno desde el año 2013.”

4) señala que según la Tabla de Distribución Proporcional del Bono de Incentivo al Retiro del Ministerio de Educación) le correspondía a lo menos una indemnización que contemplara 6 años de servicios, la cual debió ascender para 38 horas cronológicas semanales a lo menos a la suma única y total de \$12.633.947, y que la respuesta que se le entregó por parte del municipio fue que su prestación de servicios solo habría sido ininterrumpida desde el año 2016 en adelante, y por ello, solo se había considerado el tiempo trabajado



Concejo Municipal

desde esa fecha, obviando su desempeño durante la última parte del año 2013, todo el año 2014 y todo el año 2015.

5) Por lo anterior, solicita se declare, que desde el 05 de agosto de 2013 ha mantenido una relación laboral de carácter continuo y permanente con la Ilustre Municipalidad de Osorno, que no fue formalmente terminada sino hasta el 30 de septiembre de 2019) y que se ordene a la Ilustre Municipalidad de Osorno el pago de la diferencia de su indemnización por término de contrato de trabajo establecida en la Ley N°20.822 en relación a la Ley N°20.976, por la suma única y total de \$6.316.974.- correspondiente a la diferencia entre la indemnización legal que me corresponde por \$12.633.947.- y los \$6.316.973.- que le fueron pagados con fecha 23 de octubre de 2019.

6) Que, al tenor de lo señalado en la contestación de la demanda la discontinuidad se produce en el año 2016 en la cual fue contratada desde el 01/04/2015 hasta el 29/02/2016, y luego fue contratada desde el 14.03.2016 hasta el 31/03/2016, existiendo una laguna de 13 días en tal período. Luego, fue contratada el 07/04/2016 hasta el 26/04/2016, surgiendo nuevamente una laguna de 6 días. Finalmente fue recontratada desde el 01/05/2016 hasta el 29/02/2017, existiendo nuevamente una laguna de 4 días más.

7) Efectivamente como se ha detallado existen lagunas en sus contrataciones, que ascienden a un total de 23 días, por lo que este servicio asumió como continuidad a contar del 01.05.2016, lo que corresponde a por 3 años de servicios ascendiente a la suma única y total de \$6.316.973.-, compuesta por \$4.026.042.- correspondiente a indemnización por años de servicio del artículo 73 de la Ley N°19.070, y \$2.290.931.- como bonificación de la Ley N°20.822..

8) Con fecha 26.12.2019 se realizó audiencia preparatoria, en la cual el tribunal estableció como base de conciliación la suma única y total de \$5.005.355.- (cinco millones cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos).

9) Cabe hacer presente que por un error de transcripción en el acta de la audiencia preparatoria llevada a efecto se propone como base de pago la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), error que fue rectificado posteriormente mediante certificado de fecha 13.02.2020 por la suma de \$5.005.355.- (cinco millones cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos).

10) Que, la demandante Sra. Alvarado Vilugrón en su presentación solicitó la suma única y total de \$6.316.974.- (seis millones trescientos dieciséis mil novecientos setenta y cuatro pesos) por concepto diferencia de indemnización por término de contrato de trabajo establecida en la Ley N°20.822 en relación a la Ley N°20.976. Monto al cual se deben aplicar intereses y reajustes legales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo.

11) Que en caso anterior versado sobre la misma materia, en relación a la continuidad laboral de la demandante a efectos del cálculo del monto de la



Concejo Municipal

indemnización por Incentivo al Retiro contemplada en la Ley N°20.822, el criterio sostenido por el Juzgado Laboral de Osorno en causa RIT 0-204-2016 caratulada "PREISLER/I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", señala que corresponde la aplicación del principio de primacía de la realidad, in dubio pro operario, y sobre todo principios superiores de justicia y equidad, el tribunal ha estimado acreditado la prestación de servicios en forma continua, no obstante existir lagunas de días en la vigencia de la relación laboral, criterio confirmado por fallo de la 1. Corte de Apelaciones de Valdivia de fecha 11 de mayo de 2017 en causa Rol 12-2017, quien rechazó el recurso de nulidad incoado por la 1. Municipalidad de Osorno con expresa condena en costas.

12) Que, en consideración a los antecedentes expuestos, se estima pertinente transigir por el siguiente monto, Correspondiente a la base establecida por el tribunal:

Diferencia Indemnización Incentivo al Retiro Ley N°20.822 en relación a la Ley N°20.976	Suma única y total de \$5.005.355.-
--	-------------------------------------

Se propone transigir por la suma de \$5.005.355.- (cinco millones cinco mil trescientos cincuenta y cinco).

II.- A modo de resumen, el valor requerido por parte de la demandante Sra. Alvarado Vilugrón asciende a la suma de \$6.316.974.- (seis millones trescientos dieciséis mil novecientos setenta y cuatro pesos), más intereses, reajustes legales y costas, por esta parte, se propone como base de transacción judicial la suma de \$5.005.355.- (cinco millones cinco mil trescientos cincuenta y cinco).

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para celebrar transacción judicial y con ello dar término al litigio pendiente en causa RIT: 0-293- 2019, caratulada ALVARADO/I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO ante el Juzgado Laboral de Osorno, en el cual los valores indicados aumentarían considerablemente, por lo tanto, se solicitó autorización para transigir por un monto de \$5.005.355.- (cinco millones Cinco mil trescientos cincuenta y cinco), por concepto de Diferencia Indemnización Incentivo al Retiro Ley N20.822 en relación a la Ley N°20.976.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se adjunta para conocimiento los siguientes documentos:

1. Demanda de cobro de prestaciones laborales de Sra. Marianela Alvarado Vilugrón.
2. Contestación Demanda de cobro de prestaciones laborales de Sra. Marianela Alvarado Vilugrón.



Concejo Municipal

3. Acta de Audiencia preparatoria 0-293-2019 de fecha 26.12.2019.
4. Solicitud de rectificación acta por motivos que indica de fecha 11.02.2020.
5. Resolución de fecha 13.02.2020 de Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.
6. Certificado de fecha 13.02.2020 de Administrativa de actas Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.
7. Sentencia en causa RIT 0-204-2016 caratulada "PREISLER/I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO" de Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.
8. Sentencia en Causa Rol 12-2017 caratulada "PREISLER/I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO" del. Corte de Apelaciones de Valdivia.
9. El Certificado de disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Sr. Juan Ascencio Gómez, Jefe de Finanzas y Contabilidad (5) de fecha 20.02.2020.

Saluda cordialmente a Ud. SR. DANIEL BARRIA ORTEGA, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar transacción judicial entre la I. Municipalidad de Osorno y doña Marianela Alvarado Vilugrón, causa RIT: O-293-2019, del Juzgado Laboral de Osorno, por un monto de \$5.005.355.-, por concepto de Diferencia Indemnización Incentivo al Retiro Ley N°20.822 en relación a la Ley N°20.976.- Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°226 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 21 de febrero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°89.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°338 DEL 26.02.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para designar a dos Concejales como integrantes del Jurado de la Beca Deportiva 2020, conforme al artículo 13, del Reglamento N°122 «Reglamento Refundido de la Beca Deportiva Municipalidad Osorno».

Se da lectura al «ORD. N°338 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: JURADO BECA DEPORTIVA 2020, VOTACIÓN CONCEJO PARA DESIGNAR 02 CONCEJALES. OSORNO, 26 DE FEBRERO 2020. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Junto con saludarle y por intermedio del presente, solicito a Ud. someter a votación del honorable concejo, la designación de 02 concejales que actuarán como jurado de la Beca Deportiva 2020 (art. 11, reglamento 122), la cual entregará 06 becas a Deportistas Destacados y se postulará entre el 24 de febrero al 24 de marzo del 2020.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “Que se propongan dos Concejales para integrar el jurado de la beca deportiva”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Me propongo señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, quién más”.

CONCEJAL BRAVO: “También me propongo señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, alguien más, si no hay más propuestas, en votación por los Concejales Mario Troncoso y Víctor Bravo”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de designar a los señores Concejales Mario Troncoso Hurtado y Víctor Hugo Bravo Chomali, para integrar el Jurado de la Beca Deportiva 2020, conforme al artículo 13, del Reglamento N°122 «Reglamento Refundido de la Beca Deportiva Municipalidad Osorno». Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°338 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 26 de febrero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°90.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°358 DEL 28.02.2020. DIDECO. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Asociación de Rodeo Chileno Osorno, por un monto de \$3.000.000.- para el desarrollo del proyecto “Premios para Campeones Segundo Rodeo Clasificatorio Zona Centro Sur – Osorno 2020”.

Se da lectura al «ORD. N°358 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 28 FEBRERO 2020. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día 03.03.2020, solicitud de aporte municipal presentada por el Club Deportivo Asociación de Rodeo Chileno Osorno, por un monto de \$3.000.000.- para el desarrollo del proyecto 'Premios para Campeones Segundo Rodeo Clasificatorio Zona Centro Sur-Osorno 2020'.

Se adjunta copia de antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo Asociación del Rodeo Chileno Osorno, por un monto de \$3.000.000.- para el desarrollo del proyecto "Premios para Campeones Segundo Rodeo Clasificatorio Zona Centro Sur - Osorno 2020". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°14-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de febrero de 2020; Ordinario N°211 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 28 de febrero de 2020 y Ordinario N°358 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 28 de febrero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

Rechaza la moción el Concejal Osvaldo Hernández Krause, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°91.-

ALCALDE BERTIN: "Don Osvaldo argumente su votación".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Como todos los años mi voto es en contra, por los montos, porque se podría dar un monto mas bajo, como lo he dicho en otras ocasiones, al que tiene menos, le podríamos dar un poco más, y al que tiene más, un poquito menos".

ALCALDE BERTIN: "Bien".

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°33 DEL 27.02.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°19/2020, ID N°2308-



Concejo Municipal

17-LP20, "Adquisición de Leña y Astillas D.A.E.M. 2020", al oferente Jorge René Hernández Antipa, R.U.T. N°10.165.152-5.- por un monto de \$43.615.830.- I.V.A. Incluido, en un plazo de entrega de 10 días hábiles.

Se da lectura al «ORD. N°33 COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-17-LP20 "ADMINISTRACIÓN LEÑA Y ASTILLAS D.A.E.M. 2020". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 27 DE FEBRERO 2020. DE. COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 26.02.2020, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la Licitación es:

OFERENTE	OFERTA TOTAL	PLAZO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
GERMAN REINALDO ARIAS QUIROZ RUT: 9.295.510-9	\$45.724.917.-	25 DÍAS HÁBILES	SIN OBSERVACIONES
JORGE RENE HERNANDEZ ANTIPA RUT: 10.165.152-5	\$43.615.830	10 DÍAS HÁBILES	SIN OBSERVACIONES
DANIEL ALBERTO KRZEMINSKI ESPEJO RUT: 10.615.379-5	NO INFORMA	NO INFORMA	NO CUMPLE CON LAS BASES

· El oferente Daniel Alberto Krzeminski Espejo no presenta documentación requerida en los puntos 11.3.1 Antecedentes administrativos y 11.3.2 Antecedentes Técnico- Económicos, además de no presentar a garantía de seriedad de la oferta requerida en el punto 14.1 de las Bases Administrativas, por lo que, se aplica la causal de eliminación establecida en el punto 13.1 letra A N°1, La no presentación de antecedentes señalados en el punto 11.3.2 o la presentación incompleta de estos y 13.1 Letra A N°4 "La garantía "material" y/o "electrónica" no es presentada o incorporada en el portal, según corresponda en consideración a lo anterior, la oferta se declara inadmisibile.



Concejo Municipal

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	80 %	A menor precio 100 puntos.
PLAZO DE ENTREGA	15 %	A menor plazo, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según tramos de cumplimiento.

1. PRECIO 80%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GERMAN REINALDO ARIAS QUIROZ RUT: 9.295.510-9	\$45.724.917.-	100	76
JORGE RENE HERNANDEZ ANTIPA RUT: 10.165.152-5	\$43.615.830	100	80

2. PLAZO DE ENTREGA 15%

PROPONENTE	PLAZO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GERMAN REINALDO ARIAS QUIROZ RUT: 9.295.510-9	25 DÍAS HÁBILES	90	14
JORGE RENE HERNANDEZ ANTIPA RUT: 10.165.152-5	10 DÍAS HÁBILES	100	15

3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GERMAN REINALDO ARIAS QUIROZ RUT: 9.295.510-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
JORGE RENE HERNANDEZ ANTIPA RUT: 10.165.152-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5



Concejo Municipal

4. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	PLAZO DE ENTREGA 10 %	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
GERMAN REINALDO ARIAS QUIROZ RUT: 9.295.510-9	76	14	5	95
JORGE RENE HERNANDEZ ANTIPA RUT: 10.165.152-5	80	15	5	100

III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N° 4, sugiere adjudicar al oferente JORGE RENE HERNANDEZ ANTIPA, RUT N°10.165.152-5 por un valor de \$43.615.830.- (IVA Incluido), con un plazo de entrega 10 días hábiles.

1) Se informa que esta licitación considera Fondos DAEM - JUNJI, a través de la cuenta N°215.22.03.003, existe un saldo disponible de \$40.075.800 + IVA (\$47.690.202) Fondos DAEM y \$2.730.000 + IVA (\$3.248.700) Fondos JUNJI.

2) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

3) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

4) Se informa que el Sr. Luis Maragaño Yáñez no firma el presente informe, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

JUAN ASCENCIO GOMEZ, TESORERO D.A.E.M.; COMISIÓN TÉCNICA; LUIS MARAGAÑO YAÑEZ, COMPRADOR D.A.E.M., COMISIÓN TÉCNICA; XIMENA FONSECA FUENTES, ABOGADA D.A.E.M., COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Esta es leña certificada".

ALCALDE BERTIN: "Obviamente, debe ser seca, certificada no sé, no sé si está la institución que certifique, lo que se está vendiendo es leña seca".

CONCEJALA SCHUCK: "Y eso lo podríamos averiguar".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Parece que no hay ninguna institución que certifique leña, no existen instituciones que certifiquen”.

SEÑORA SCHUCK: “¿Seguro?”.

ALCALDE BERTIN: “Seguro”.

CONCEJALA SCHUCK: “Se supone que es seca”.

ALCALDE BERTIN: “Ahora hay unos aparatos que miden la humedad de la leña, me gustaría que pase alguien del D.A.E.M., para que aclare este tema”.

Se integra a la mesa don Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “Buenas tardes, presidente, concejales, concejales. Sí, efectivamente existe un organismo que certifica la leña, y lo estamos pidiendo también al oferente”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Quién es el organismo”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Es un certificado emitido por Sistema Nacional Certificación de Leña, del Ministerio de Medio Ambiente, ellos son los que certifican a los proveedores de leña”.

ALCALDE BERTIN: “Que bueno”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Es del Ministerio de Medio Ambiente. Alcalde, el año pasado el D.A.E.M. se había comprometido a tener un tipo de bodega en las escuelas, para proteger la leña, porque se compraba leña seca, pero después se mojaba con la lluvia, estará esto listo para todas las escuelas y liceos”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Están listos, y aparte estamos eliminando combustiones lentas, por tanto, la cantidad de leña que vamos a acopiar este año es mucho menor de lo que teníamos el año pasado”.

ALCALDE BERTIN: “Usted va a comenzar con un programa piloto de ver cómo cambiamos a electricidad la calefacción de los liceos y escuelas”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Justamente, por ejemplo, el Liceo Carmela Carvajal, cambia por si solo por el nuevo edificio, pero aparte hay 79 combustiones lentas que desaparecen este año, por un convenio que hicimos con SAESA, que producto de una nueva planta que colocaron ellos, nos tienen que reducir las emisiones, y eso es controlado por el Ministerio de Medio Ambiente, y ellos postularon a un proyecto con colegios nuestros y estamos cambiando a electricidad todas las combustiones lentas que están en estos establecimientos educacionales”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Esa instalación es sin costo para nosotros”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Sin costo para nosotros, y con tarifa preferencial”.

CONCEJAL CASTILLA: “Y para salud no se pensó eso también”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Yo solo veo educación”.

CONCEJAL CASTILLA: “Pero si alguien puede responder eso Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Es que la oferta se la hicieron a educación”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Justamente, ellos postularon al Ministerio de Medio Ambiente, para nosotros”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a hacer las consultas del caso a Salud”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Son pocos los establecimientos educacionales que están usando leña, son algunas escuelas básicas también”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí, tenemos varios todavía, por eso estamos en nuestro programa de eliminarlos, nuestra meta es dejar el sector urbano por lo menos, con cero combustiones lentas”.

ALCALDE BERTIN: “Quiero aclarar solamente que el sistema nacional de certificación de la leña, no es estatal, es de una institución privada, es una O.N.G. Creo que es mucho más útil que nosotros compremos leña seca, porque está se puede medir la humedad, que pedir certificación, porque estas instituciones son instituciones que están para eso, y deben cobrar una buena cantidad de dinero, bueno lo dejo en claro de todas maneras para que lo vean, porque no es que sea del Estado. Bien, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°19/2020, ID N°2308-17-LP20, “Adquisición de Leña y Astillas D.A.E.M. 2020”, al oferente Jorge René Hernández Antipa, R.U.T. N°10.165.152-5.- por un monto de \$43.615.830.- I.V.A. Incluido, en un plazo de entrega de 10 días hábiles. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°33 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 27 de febrero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°92.-



Concejo Municipal

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°34 DEL 27.02.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°23/2020, ID N°2308-20-LE20, "Pintura fachadas Exteriores Liceo Industrial", a la oferente Waleska Oyarzun Peña, R.U.T. N°14.349.000-9.- por un monto de \$33.905.290.- I.V.A. Incluido, en un plazo de entrega de 45 días hábiles.

Se da lectura al «ORD. N°34 COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°23/2020. "PINTURA FACHADAS EXTERIORES LICEO INDUSTRIAL". ID: 2308-20-LE20. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTA PRESENTADA. OSORNO, 27 DE FEBRERO DE 2020. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 25.02.2020, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la Licitación es;

OFERENTES	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
WALESKA OYARZUN PEÑA RUT N°14.349.000-9	\$33.905.290.-	45 días hábiles	ADMISIBLE

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 %	A menor plazo, 100 puntos.
EXPERIENCIA	10 %	A mayor experiencia, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Según Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.



Concejo Municipal

1. PRECIO 70%

OFERENTE	MONTO IMPUESTO INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
WALESKA OYARZUN PEÑA RUT N°14.349.000-9	\$33.905.290.-	70	70

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

OFERENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	
		%	
WALESKA OYARZUN PEÑA RUT N°14.349.000-9	45 días hábiles	100	15

3. EXPERIENCIA 10%

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)				PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)		Enc. Obra (30%)		Ponderación	%
	PTOS.	%	PTOS.	%		
WALESKA OYARZUN PEÑA RUT N°14.349.000-9	70	49	100	30	79	8

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
WALESKA OYARZUN PEÑA RUT N°14.349.000-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	PLAZO DE ENTREGA 15 %	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
WALESKA OYARZUN PEÑA RUT N°14.349.000-9	70	15	8	5	98

III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N° 5, Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública



Concejo Municipal

SECPLAN N°23/2020, "Pintura Fachadas Exteriores Liceo Industrial", ID: 2308-20-LE20, AL oferente WALESKA OYARZUN PEÑA, RUT N°14.349.000-9, que cumple con las bases y realiza una oferta de \$33.905.290.- (IVA incluido) con un plazo de entrega de 45 días hábiles, obteniendo 98 puntos en la evaluación técnica económica.

2) Se informa que esta licitación considera Fondos DAEM y se debe imputar a la cuenta N°215.22.06.001 denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" con un monto de \$39.172.866.-

3) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión evaluadora.

4) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal, por tratarse de una adquisición mayor a las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

LUIS ROSAS RUIZ, ENCARGADA DE INFRAESTRUCTURA D.A.E.M. COMISIÓN TÉCNICA; MAURO URRAGA GARCIA, CONSTRUCTOR CIVIL - DEPTO. INFRAESTRUCTURA D.A.E.M. COMISIÓN TÉCNICA Y XIMENA FONSECA FUENTES, ABOGADO D.A.E.M. COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL BRAVO: "Son recursos nuestros".

ALCALDE BERTIN: "Son recursos del D.A.E.M. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°23/2020, ID N°2308-20-LE20, "Pintura fachadas Exteriores Liceo Industrial", a la oferente Waleska Oyarzun Peña, R.U.T. N°14.349.000-9.- por un monto de \$33.905.290.- I.V.A. Incluido, en un plazo de entrega de 45 días hábiles. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°34 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 27 de febrero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°93.-



Concejo Municipal

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°36 DEL 27.02.2020. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°14/2020, ID N°2308-15-LE20, “Servicio de Arriendo de Vehículos Diferentes Unidades I.M.O.”, a las siguientes líneas, oferentes y valores diarios:

A.- Línea N°1, Minibús DIDECO, al oferente Daniel Fernando Malpu Marín, R.U.T. N°14.096.987-7, por un valor diario de \$41.500.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

B.- Línea N°2, Minibús D.A.F., al oferente Luis Alejandro Weisser Méndez, R.U.T. N°7.714.879-5, por un valor diario de \$40.000.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

C.- Línea N°3, Station Wagon Jeep 4x4 Inspecciones de Obras, al oferente Rubén Alfonso Rojas Pinuel, R.U.T. N°6.587.953-0, por un valor diario de \$37.000.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

D.- Línea N°4, Camioneta Doble Cabina DIDECO, al oferente Mauricio Andrés Morales Salom, R.U.T. N°13.734.593-5, por un valor diario de \$39.000.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

E.- Línea N°5, Minibús Ficha Protección Social, al oferente Juan Edgardo Álvarez Queulo, R.U.T. N°10.116.752-6, por un valor diario de \$45.000.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

Se da lectura al «ORD. N°36 COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. ANT: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-15-LE20 “ARRIENDO DE VEHICULOS DIFERENTES UNIDADES IMO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 27 DE FEBRERO DE 2020. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 18.02.2020, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:



Concejo Municipal

OFERENTE	VALOR DIARIO POR	OBSERVACIONES
VICTOR HUGO MARTEL RIQUELME RUT N°16.584.736-9		
Línea N°4, Camioneta Doble Cabina DIDECO	\$41.500.-	SIN OBSERVACIONES
ERWIN MARCELO GALLEGOS LEMUY RUT N°9.792.979-3	VALOR DIARIO POR	OBSERVACIONES
Línea N°3, Station Wagon Jeep 4X4 Inspecciones de Obras	\$45.000.-	CON OBSERVACIONES

GLORIA MONTIEL LATORRE RUT N°10.705.727-7	VALOR DIARIO POR	OBSERVACIONES
Línea N°4, Camioneta Doble Cabina DIDECO	\$40.500.-	SIN OBSERVACIONES
EMPRESA DE TRANSPORTES DON MATIAS SpA RUT N°76.706.843-3	VALOR DIARIO POR	OBSERVACIONES
Línea N°5, Minibús Ficha Protección Social	\$44.000.-	SIN OBSERVACIONES
JUAN ALBERTO BARRIA SOTO RUT N°16.482.357-1	VALOR DIARIO POR	OBSERVACIONES
Línea N°2 Minibús DAF	\$38.400.-	SIN OBSERVACIONES
JUAN EDGARDO ALVAREZ QUEULO RUT N°10.116.752-6	VALOR DIARIO POR	OBSERVACIONES
Línea N°5, Minibús Ficha Protección Social	\$45.000.-	SIN OBSERVACIONES
MAURICIO ANDRES MORALES SALOM RUT N°13.734.593-5	VALOR DIARIO POR	OBSERVACIONES
Línea N°4, Camioneta Doble Cabina DIDECO	\$39.000.-	SIN OBSERVACIONES
RUBEN ALFONSO ROJAS PINUEL RUT N°6.587.953-0	VALOR DIARIO POR	OBSERVACIONES
Línea N°3, Station Wagon Jeep 4X4 Inspecciones de Obras.	\$37.000.-	SIN OBSERVACIONES
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N°14.096.987-7	VALOR DIARIO POR	OBSERVACIONES
Línea N°1, Minibús DIDECO	\$41.500.-	SIN OBSERVACIONES
Línea N°4, Camioneta Doble Cabina DIDECO	\$40.500.-	SIN OBSERVACIONES



Concejo Municipal

LUIS ALEJANDRO WEISSER MENDEZ RUT N°7.714.879-5	VALOR DIARIO POR	OBSERVACIONES
Línea N°2 Minibús DAF	\$40.000.-	SIN OBSERVACIONES

Observaciones:

Línea N°3, Station Wagon Jeep 4X4 Inspecciones de Obras

* El oferente Erwin Marcelo Gallegos Lemuy no adjunta hoja de vida del conductor informado en el formato N°4, por lo cual, se procede a solicitar a través de contra foro según lo establecido en el punto N°12.2 de las bases administrativas, el oferente presenta la documentación requerida con una fecha de emisión posterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas incumpliendo el punto N°12.2 "La Municipalidad podrá además permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido y obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas , por lo tanto, se aplica causal de eliminación N°13.1letra a) N°2 "Incumplimiento de plazos establecidos para salvar errores formales y omisiones contenidas en el punto N°12.2 párrafo 1° de las presentes bases". En consideración a lo anterior, el oferente no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	A mayor experiencia, 100 puntos.
ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	15 %	A menor antigüedad, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

1. OFERTA ECONOMICA 70%

Según lo establecido en las bases de licitación.



Concejo Municipal

OFERENTE	OFERTA IMPUESTO INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PTJE. SIN APROXIMAR	PTJE. APROXIMADO
Línea N°1, Minibús DIDECO			
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N°14.096.987-7	\$41.500.-	70	70

OFERENTE	OFERTA IMPUESTO INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PTJE. SIN APROXIMAR	PTJE. APROXIMADO
Línea N°2 Minibús DAF			
JUAN ALBERTO BARRIA SOTO RUT N°16.482.357-1	\$38.400.-	70	70
LUIS ALEJANDRO WEISSER MENDEZ RUT N°7.714.879-5	\$40.000.-	67,2	67

OFERENTE	OFERTA IMPUESTO INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PTJE. SIN APROXIMAR	PTJE. APROXIMADO
Línea N°3, Station Wagon Jeep 4X4 Inspecciones de Obras			
RUBEN ALFONSO ROJAS PINUEL RUT N°6.587.953-0	\$37.000.-	70	70



Concejo Municipal

OFERENTE	OFERTA IMPUESTO INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PTJE. SIN APROXIMAR	PTJE. APROXIMADO
Línea N°4, Camioneta Doble Cabina DIDECO			
VICTOR HUGO MARTEL RIQUELME RUT N°16.584.736-9	\$41.500.-	65,78	66
GLORIA MONTIEL LATORRE RUT N°10.705.727-7	\$40.500.-	67,40	67
MAURICIO ANDRES MORALES SALOM RUT N°13.734.593-5	\$39.000.-	70	70
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N°14.096.987-7	\$41.500.-	65,78	66

OFERENTE	OFERTA IMPUESTO INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PTJE. SIN APROXIMAR	PTJE. APROXIMADO
Línea N°5, Minibús Ficha Protección Social			
EMPRESA DE TRANSPORTES DON MATIAS SpA RUT N°76.706.843-3	\$44.500.-	70	70
JUAN EDGARDO ALVAREZ QUEULO RUT N°10.116.752-6	\$45.000.-	69,2	69

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 10%

Según procedimiento incluido en Bases de Licitación.

OFERENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN
Línea N°1, Minibús DIDECO		PUNTAJE
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N°14.096.987-7	2 certificados	2



Concejo Municipal

OFERENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN
Línea N°2 Minibús DAF		PUNTAJE
JUAN ALBERTO BARRIA SOTO RUT N°16.482.357-1	0 certificados	0
LUIS ALEJANDRO WEISSER MENDEZ RUT N°7.714.879-5	1 certificados	1

OFERENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN
Línea N°3, Station Wagon Jeep 4X4		PUNTAJE
Inspecciones de Obras		
RUBEN ALFONSO ROJAS PINUEL RUT N°6.587.953-0	1 certificados	1

OFERENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN
Línea N°4, Camioneta Doble Cabina		PUNTAJE
DIDECO		
VICTOR HUGO MARTEL RIQUELME RUT N°16.584.736-9	3 certificados	3
GLORIA MONTIEL LATORRE RUT N°10.705.727-7	1 certificados	1
MAURICIO ANDRES MORALES SALOM RUT N°13.734.593-5	10 certificados	10
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N°14.096.987-7	2 certificados	2



Concejo Municipal

OFERENTE	EXPERIENCIA	PONDERACION
Línea N°5, Minibús Ficha Protección Social		PUNTAJE
EMPRESA DE TRANSPORTES DON MATIAS SpA RUT N°76.706.843-3	0 certificados	0
JUAN EDGARDO ALVAREZ QUEULO RUT N°10.116.752-6	1 certificados	1

3. ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15%

Según procedimiento incluido en Bases de Licitación.

OFERENTE	AÑO DE FABRICACION	PONDERACION
Línea N°1, Minibús DIDECO		PUNTAJE
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N°14.096.987-7	2016	9

OFERENTE	AÑO DE FABRICACION	PONDERACION
Línea N°2 Minibús DAF		PUNTAJE
JUAN ALBERTO BARRIA SOTO RUT N°16.482.357-1	2016	9
LUIS ALEJANDRO WEISSER MENDEZ RUT N°7.714.879-5	2017	12

OFERENTE	AÑO DE FABRICACION	PONDERACION
Línea N°3, Station Wagon Jeep 4X4 Inspecciones de Obras		PUNTAJE
RUBEN ALFONSO ROJAS PINUEL RUT N°6.587.953-0	2018	12



Concejo Municipal

OFERENTE	AÑO DE FABRICACION	PONDERACIÓN
Línea N°4, Camioneta Doble Cabina DIDECO		PUNTAJE
VICTOR HUGO MARTEL RIQUELME RUT N°16.584.736-9	2018	12
GLORIA MONTIEL LATORRE RUT N°10.705.727-7	2018	12
MAURICIO ANDRES MORALES SALOM RUT N°13.734.593-5	2018	12
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N°14.096.987-7	2016	9

OFERENTE	AÑO DE FABRICACION	PONDERACIÓN
Línea N°5, Minibús Ficha Protección Social		PUNTAJE
EMPRESA DE TRANSPORTES DON MATIAS SpA RUT N°76.706.843-3	2012	3
JUAN EDGARDO ALVAREZ QUEULO RUT N°10.116.752-6	2018	12

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	TRAMOS DE CUMPLIMIENTO	PONDERACION
Línea N°1, Minibús DIDECO		PUNTAJE
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N°14.096.987-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	5



Concejo Municipal

OFERENTE	TRAMOS DE CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN
		PUNTAJE
Línea N°2 Minibús DAF		
JUAN ALBERTO BARRIA SOTO RUT N°16.482.357-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	5
LUIS ALEJANDRO WEISSER MENDEZ RUT N°7.714.879-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	5

OFERENTE	TRAMOS DE CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN
		PUNTAJE
Línea N°3, Station Wagon Jeep 4X4 Inspecciones de Obras		
RUBEN ALFONSO ROJAS PINUEL RUT N°6.587.953-0	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	5



Concejo Municipal

OFERENTE	TRAMOS DE CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN
Línea N°4, Camioneta Doble Cabina DIDECO		PUNTAJE
VICTOR HUGO MARTEL RIQUELME RUT N°16.584.736-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	5
GLORIA MONTIEL LATORRE RUT N°10.705.727-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	5
MAURICIO ANDRES MORALES SALOM RUT N°13.734.593-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	5
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N°14.096.987-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	5

OFERENTE	TRAMOS DE CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN
Línea N°5, Minibús Ficha Protección Social		PUNTAJE
EMPRESA DE TRANSPORTES DON MATIAS SpA RUT N°76.706.843-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	5
JUAN EDGARDO ALVAREZ QUEULO RUT N°10.116.752-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	5



Concejo Municipal

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 10%	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
Línea N°1, Minibús DIDECO	%	%	%	%	Σ
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N°14.096.987-7	70	2	9	5	86
Línea N°2 Minibús DAF	%	%	%	%	Σ
JUAN ALBERTO BARRIA SOTO RUT N°16.482.357-1	70	0	9	5	84
LUIS ALEJANDRO WEISSER MENDEZ RUT N°7.714.879-5	67	1	12	5	85
Línea N°3, Station Wagon Jeep 4X4 Inspecciones de Obras	%	%	%	%	Σ
RUBEN ALFONSO ROJAS PINUEL RUT N°6.587.953-0	70	1	12	5	88
Línea N°4, Camioneta Doble Cabina DIDECO	%	%	%	%	Σ
VICTOR HUGO MARTEL RIQUELME RUT N°16.584.736-9	66	3	12	5	86
GLORIA MONTIEL LATORRE RUT N°10.705.727-7	67	1	12	5	85
MAURICIO ANDRES MORALES SALOM RUT N°13.734.593-5	70	10	12	5	97
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N°14.096.987-7	66	2	9	5	82
Línea N°5, Minibús Ficha Protección Social	%	%	%	%	Σ
EMPRESA DE TRANSPORTES DON MATIAS SpA RUT N°76.706.843-3	70	0	3	5	78
JUAN EDGARDO ALVAREZ QUEULO RUT N°10.116.752-6	69	1	12	5	87



Concejo Municipal

III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta pública Secplan N°14/2020 “Servicio de Arriendo de Vehículos Diferentes Unidades I.M.O.”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Línea N°1, Minibús DIDECO, al oferente Daniel Fernando Malpu Marín, RUT N°14.096.987-7 por un valor diario de \$41.500.- (Exento de IVA), obteniendo 86 puntos en la evaluación técnica económica, por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020 a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

- Línea N°2 Minibús DAF, al oferente Luis Alejandro Weisser Méndez, RUT N°7.714.879- 5 por un valor diario de \$40.000.- (Exento de IVA), obteniendo 85 puntos en la evaluación técnica económica, por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020 a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

- Línea N°3, Station Wagon Jeep 4X4 Inspecciones de Obras, al oferente Rubén Alfonso Rojas Pinuel, RUT N°6.587.953-O por un valor diario de \$37.000.- (Exento de IVA), obteniendo 88 puntos en la evaluación técnica económica, por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020 a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

- Línea N°4, Camioneta Doble Cabina DIDECO, al oferente Mauricio Andrés Morales Salom, RUT N°13.734.593-5 por un valor diario de \$39.000.- (Exento de IVA), obteniendo 97 puntos en la evaluación técnica económica, por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020 a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

- Línea N°5, Minibús Ficha Protección Social, al oferente Juan Edgardo Álvarez Queulo, RUT N°10.1.1.6.752-6 por un valor diario de \$45.000.- (Exento de IVA), obteniendo 87 puntos en la evaluación técnica económica, por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020 a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

2) La licitación considera fondos Municipales, a través de las siguientes cuentas presupuestarias:

- N°22.09.003 “Arriendo de Vehículos” con un presupuesto disponible \$23.000.000.- (Veintitrés millones de pesos) Línea N°1, Minibús DIDECO.

- N°22.09.003 “Arriendo de Vehículos” con un presupuesto disponible \$22.000.000.- (Veintidós millones de pesos) Línea N°2 Minibús DAF.

- N°22.09.003 “Arriendo de Vehículos” con un presupuesto disponible \$28.000.000.- (Veintiocho millones de pesos) Línea N°3, Station Wagon Jeep 4X4 Inspecciones de Obras.



Concejo Municipal

- N°22.09.003 “Arriendo de Vehículos” con un presupuesto disponible \$22.000.000.- (Veintidós millones de pesos) Línea N°4, Camioneta Doble Cabina DIDECO.

- N°22.09.003 “Arriendo de Vehículos” con un presupuesto disponible \$25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos) Línea N°5, Minibús Ficha Protección Social.

3) Cabe destacar que la presente proceso licitatorio excede el periodo alcaldicio y requiere el acuerdo de dos tercios del concejo de acuerdo al artículo N°65 letra 3) de la ley N°18.695.

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

LORENA QUINTRAMAN MOREIRA, JEFE DEPTO. REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, COMISIÓN TÉCNICA; ANDRES CANQUIL CANQUIL, PROFESIONAL DEPTO. GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMISIÓN TÉCNICA Y JUAN SOTO CONTRARAS, ABOGADO D.A.J. COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ir votando por letras. Consultas”.

CONCEJALA SCHUCK: “Esto es para fijar el precio, o se arriendan”.

ALCALDE BERTIN: “Esto es arriendo y queda a disposición nuestro”.

CONCEJALA SCHUCK: “Todo el tiempo”.

ALCALDE BERTIN: “Los dos años que está fijado el contrato, a menos que el inspector determine algo diferente, esto es el valor diario, aproximadamente mensual unos \$800.000.- al mes por unos 20 días, que es vehículo, chofer, más combustible, mantención, o sea nosotros solamente cuando el vehículo sale después de las horas de la jornada de trabajo, ahí pagamos la diferencia, pero el vehículo está desde las 8.00 de la mañana hasta las 5.00 de la tarde, para todos los móviles es igual. Bien en votación señores Concejales por la letra A.- Línea N°1, Minibús DIDECO, al oferente Daniel Fernando Malpu Marín”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°14/2020, ID N°2308-15-LE20, “Servicio de Arriendo de Vehículos Diferentes Unidades I.M.O.”, a la siguiente línea, oferente y valor diario:

A.- Línea N°1, Minibús DIDECO, al oferente Daniel Fernando Malpu Marín, R.U.T. N°14.096.987-7, por un valor diario de \$41.500.- (Exento de IVA),



Concejo Municipal

por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°36 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 27 de febrero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°94.-

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la letra B.- Línea N°2, Minibús D.A.F., al oferente Luis Alejandro Weisser Méndez”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°14/2020, ID N°2308-15-LE20, “Servicio de Arriendo de Vehículos Diferentes Unidades I.M.O.”, a la siguiente línea, oferente y valor diario:

B.- Línea N°2, Minibús D.A.F., al oferente Luis Alejandro Weisser Méndez, R.U.T. N°7.714.879-5, por un valor diario de \$40.000.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°36 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 27 de febrero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°95.-

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la letra C.- Línea N°3, Station Wagon Jeep 4x4 Inspecciones de Obras, al oferente Rubén Alfonso Rojas Pinuel.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde se puede saber, cuánto es lo que se le paga por hora extra a estos móviles”.

ALCALDE BERTIN: “Sí. Pero sería bueno que lo informe el Director de Administración y Finanzas, porque son distintos móviles, informar cuánto se le paga después de las 5 de la tarde”.

Se integra a la mesa don Sergio Gonzales Pinol, Director de Administración y Finanzas



Concejo Municipal

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, señor Alcalde y señores Concejales. Sería importante aclarar ese punto, porque los vehículos arrendados, por lo general, no se usan después de horario, se ocupan los vehículos municipales, hay una instrucción muy clara en todas las Direcciones que tienen vehículos arrendados, que tiene que ser autorizado por la Administradora Municipal la salida después de horario normal de funcionamiento de ellos”.

ALCALDE BERTIN: “Entonces prácticamente no se usan, pero sería bueno que les informe cuánto se paga por kilómetro y por vehículo, y si se paga tiempo extra o solamente kilómetro extra, o se paga kilómetro y hora”.

SEÑOR GONZALEZ: “Perfecto, eso hay que entrar a detallar, porque puede ser cualquiera de las dos”

ALCALDE BERTIN: “Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°14/2020, ID N°2308-15-LE20, “Servicio de Arriendo de Vehículos Diferentes Unidades I.M.O.”, a la siguiente línea, oferente y valor diario:

C.- Línea N°3, Station Wagon Jeep 4x4 Inspecciones de Obras, al oferente Rubén Alfonso Rojas Pinuel, R.U.T. N°6.587.953-0, por un valor diario de \$37.000.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°36 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 27 de febrero de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°96.-

ALCALDE BERTIN: “Seguimos con la letra D.

D.- Línea N°4, Camioneta Doble Cabina DIDEKO, al oferente Mauricio Andrés Morales Salom, R.U.T. N°13.734.593-5, por un valor diario de \$39.000.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública Secplan N°14/2020, ID N°2308-15-



Concejo Municipal

LE20, "Servicio de Arriendo de Vehículos Diferentes Unidades I.M.O.", a las siguientes líneas, oferentes y valores diarios:

D.- Línea N°4, Camioneta Doble Cabina DIDECO, al oferente Mauricio Andrés Morales Salom, R.U.T. N°13.734.593-5, por un valor diario de \$39.000.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio. Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°36 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 27 de febrero de 2020 y antecedentes adjuntos.

ACUERDO N°97.-

ALCALDE BERTIN: "Pasamos a la lera E, línea N°5".

E.- Línea N°5, Minibús Ficha Protección Social, al oferente Juan Edgardo Álvarez Queulo, R.U.T. N°10.116.752-6, por un valor diario de \$45.000.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Tengo la duda si esta incluido el combustible y el chofer por los precios".

ALCALDE BERTIN: "Me indican que sí está incluido".

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública Secplan N°14/2020, ID N°2308-15-LE20, "Servicio de Arriendo de Vehículos Diferentes Unidades I.M.O.", a las siguientes líneas, oferentes y valores diarios:

E.- Línea N°5, Minibús Ficha Protección Social, al oferente Juan Edgardo Álvarez Queulo, R.U.T. N°10.116.752-6, por un valor diario de \$45.000.- (Exento de IVA), por un periodo de dos años a contar del 06.03.2020, a menos que el inspector técnico del servicio fije una fecha distinta de inicio.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°98.-

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°36 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 27 de febrero de 2020 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.N°368. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 02 DE MARZO DE 2020. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo en puntos varios del día 03.03.2020, solicitud de aporte municipal presentada por el Club Deportivo Olympus, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto “Clínica Gimnasia Rítmica”.

Se adjunta copia de antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “En votación señores concejales”.

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar aporte al Club Deportivo Olympus, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto “Clínica Gimnasia Rítmica”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 02 de marzo de 2020; Ordinario N°217 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de marzo de 2020 y Ordinario N°368 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 02 de marzo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Acalde y 8 concejales.

ACUERDO N°99.-

2.- CONCEJAL BRAVO: “Voy a presentar unas fotografías:



Concejo Municipal





Concejo Municipal





Concejo Municipal



En la Población Bellavista, donde está el Club Mirador, letreros que ellos hicieron ahí, ayudando a cuidar su recinto, que es un ejemplo, con leyendas y ellos consiguieron su pintor, pusieron sus pinturas, todos están ayudando ahí en la población. Este recinto fue recuperado, gracias a la gestión de los Departamentos de Operaciones, Departamento de Aseo y Ornato y Departamento de Deportes, que ayuda mucho, y otras personas que también cooperamos con algunas prendas, pero lo importante es que es un club de niños. Lo tienen invitado, señor Alcalde, cuando usted estime conveniente, y además, quiero destacar el espíritu de los artistas, tenemos muchos artistas acá en Osorno, que van gratuitamente y esto ayuda en el espacio que se ha recuperado y que tienen entretención para adultos y para menores, así que felicitaciones a don Jimmy Cortés, de la directiva y de la población, porque han ayudado a cuidar y es para niños y adultos; lo artístico y todo lo que usted ve ahí, que está pintado, y ellos lo que quieren es que en esa esquina diga lo que indica la foto, y que tapen ahí, para que vean que no pueden botar basura”.

ALCALDE BERTIN: “Aseo y Ornato que tomen nota para ver si puede ser posible”.

CONCEJAL BRAVO: “Vale la pena, porque tiene el pasto cortado”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina está tomando nota para ver la posibilidad”.

CONCEJAL BRAVO: “Se agradece a la Municipalidad, hay que decir las cosas buenas, señor Alcalde”.

3.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, pensaba el otro día, cuando se hablaba de la Escuela Walterio Meyer Rusca, que él fue un agricultor y también fue un escritor, y tengo entendido que donde se va a hacer la escuela, donde usted estuvo, explicando el proyecto, tengo entendido que era su casa patrimonial, así que me gustaría que se pudiera hablar al



Concejo Municipal

Departamento de Educación y hacer las historias de nuestros colegios, porque es importante que los niños, en cada colegio supieran la historia de cómo nació y quiénes han sido personajes, porque siempre es bueno que sepamos el pasado, así que sugiero, si el Departamento de Educación podría hacerlo, un libro donde aparezca la historia de todos nuestros colegios, que con tanto esfuerzo se ha trabajado en tantos años como colegios municipales”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que es una buena idea, que el Departamento de Educación vea el tema, ver qué se puede hacer y nos informan por favor”.

4.- CONCEJAL BRAVO: “Lo último, señor Alcalde, con la mejor tolerancia y mejor equilibrio, pensando que en estos momentos nuestra situación en el territorio no es la mejor, tenemos el Plebiscito, y posteriormente las Elecciones municipales, para poder resguardar nuestras Unidades, nuestros inmuebles y creo, no afirmo, sino que creo que lo que podría pasar es no facilitar a ningún personaje político o partidista o partido político nuestras dependencias, porque todo aquello que suceda en estos recintos, puede perjudicar nuestra imagen, no es que esté diciendo tácitamente que es malo, solo pido que se estudie esto con sus funcionarios, que conversen en reunión privada, si quiere, con los Concejales, y ahí vemos la situación, que le parece”.

ALCALDE BERTIN: “Me gustaría saber la opinión del resto”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “En muchas cosas estoy de acuerdo con el colega, pero ahora, en democracia, no estoy para nada de acuerdo, la municipalidad es una institución republicana, democrática, abierta a la comunidad, los espacios de la comunidad, de igual forma, así lo son, para eso se construyeron en su momento, como la Casa del Vecino, del Folclor, el Mercado Municipal y cualquier institución que la quiera utilizar, sea deportiva, sea cultural, sea religiosa, sea política, los espacios siempre están abiertos, creo que negar los espacios a las organizaciones, es negar la democracia a nosotros mismos, y a aquellas personas que intenten, y nosotros hemos repudiado públicamente estos actos que han pasado la semana pasada en nuestra ciudad, que intenten realizar actos terroristas, tendrán que asumir su responsabilidad frente a la justicia, así de simple, pero negar que la municipalidad pueda pasar los espacios que son de todos los osorninos y de toda la comunidad, no estoy de acuerdo”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, comparto la opinión de don Osvaldo, los recintos son recintos públicos y nosotros no podemos discriminar, podemos estar de acuerdo o en desacuerdo con esa institución o ese partido político, pero si le facilitamos a una Institución, tenemos que prestárselas a todas, hoy día, justamente, existen leyes para no discriminar a nadie y nosotros no podemos estar discriminando, sería una pésima señal, porque eso significaría demostrar temor y significa que la violencia nos ha superado, porque me da la sensación que su propuesta se basa al temor y creo que usted como político



Concejo Municipal

no puede dudar de facilitar un recinto público a un partido político, porque eso es hacernos más daño a nosotros mismos”.

CONCEJAL VARGAS: “Con todo el respeto que siempre tengo por todo, hay cosas que simplemente no merecen comentarios, señor Alcalde”.

CONCEJALA URIBE: “Efectivamente, señor Alcalde, comparto lo dicho por mis colegas, la comunidad tiene todo el derecho de expresarse y siempre con respeto y cada cual que pida o necesite un espacio público, obviamente, que ellos verán cómo trabajan y lo hacen mejor, creo que estos son lugares públicos donde todos tienen derechos de llegar o de hacer una actividad, negarles sería decir que tenemos miedo y eso no, sino que pedimos respeto y pensamos que los que hacen disturbios son los mismos, un mínimo de gente, así que por lo tanto, los que queremos la tranquilidad somos muchos más, así que por lo tanto tenemos que seguir trabajando como lo estamos haciendo en forma normal”.

ALCALDE BERTIN: “Teniendo claras las opiniones, veremos qué decisión se toma”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Me parece que puede prestarse para malas interpretaciones, por ejemplo, si un sector, como a veces ocurre, de ocupar los recintos y a otras se les niega, y ha ocurrido en algunas oportunidades que algunos se han sentido discriminados, se han sentido postergados, por lo cual apoyo a los colegas que me han precedido en la palabra y me parece que las puertas deben estar abiertas para todos, indistintamente el credo político o religioso que tengan las organizaciones que responsablemente deberían utilizar nuestros recintos”.

5.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Tenemos hace rato, muchos problemas con los puntos de reciclaje, hablo de las copas de vidrio y reciclaje de plásticos, ya que se están demorando mucho en retirar los vidrios y retirar los plásticos en distintas vías y barrios de la ciudad, es una iniciativa valorada por la comunidad claramente, pero que el ITO acá es don Raúl Spormann, y quisiera solicitar a don Raúl que converse, porque este es un tema privado, el reciclaje, que converse con los encargados y que agilice los puntos, porque si no se tornan en pequeños micro basurales, ya que me han llegado distintos reclamos de distintas vías, para que nombramos sector si tenemos fotos, en torno al acopio del material de vidrio, como se llenan las copas, comienzan a dejar por fuera y los vecinos comienzan a reclamar permanentemente, así que solicitar, porque ya algunos están solicitando que saquen los copones, porque si no se tornan micro basurales”.

ALCALDE BERTIN: “El Director toma nota para que se tomen las medidas del caso, no hay problema”.



Concejo Municipal

6.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Mi segundo punto es que durante estos días, el D.A.E.M. acaba de notificar a algunos choferes de nuestros departamentos que prestaban servicios de locomoción rural, que no se le renovará su contrato, debido a esto, quiero solicitar al D.A.E.M. un informe por escrito, las causales de los despidos de los choferes, que el día de hoy están en esta sala presentes, hablo de don Armando Rosas Carrión y de don Carlos Becerra Sánchez, junto a ello, quiero solicitar al D.A.E.M., nos haga llegar, con acuerdo de Concejo, una copia de sus contratos, de las últimas modificaciones y anexos establecidos en éstos y por supuesto la copia del documento que ejecutó la desafiliación del municipio”.

ALCALDE BERTIN: “En lo primero, Concejal, no hay ningún inconveniente, pero el resto son datos sensibles, yo creo que un contrato de trabajo no se puede pasar”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo pregunto porque debería tenerlo el trabajador, se supone”.

ALCALDE BERTIN: “Sí claro, a él se le entrega, pero nosotros no podemos entregarlo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Es que ese es el problema, que cuando hicieron la última modificación, que nosotros aprobamos acá en este Concejo para subirla en todas partes”.

ALCALDE BERTIN: “Pero está la Inspección del Trabajo, está en todas partes”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “No está, no le entregaron, el D.A.E.M. no le entregó la modificación del contrato a ellos”.

ALCALDE BERTIN: “En todo caso que el D.A.E.M. haga los informes correspondientes”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Todos los datos por escrito que estoy pidiendo por favor”.

ALCALDE BERTIN: “Pero si hay un dato sensible no se lo podemos dar, porque el contrato, tengo entendido, esos datos no se los podemos dar”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entonces el por qué no se me puede entregar”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, según la razón que haya”.

CONCEJAL BRAVO: “Quiero hacer una consulta, señor Alcalde, tengo entendido que los empleados, para quedar desvinculados, hay que avisarles el 30 de noviembre o me equivoco”.

ALCALDE BERTIN: “Ellos son código del trabajo, se pueden terminar en cualquier minuto”.



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Quiero esperar el informe para que después podamos profundizar quizás en la Comisión de Educación porque claramente estoy dudando ya de varias decisiones que hace rato está tomando el D.A.E.M., como por ejemplo, me acuerdo y que lo traje al tapete también al Concejo, de cuando removieron a los Encargados de Convivencia Escolar, que yo no estoy de acuerdo con un pronunciamiento de Contraloría, que fue en Yumbel parece, fue un dictamen que nosotros lo leímos y en ningún momento se nombró en ese dictamen que se podía remover a los Asistentes Sociales de su cargo y Contraloría ya falló hace como 3 semanas a favor de los Asistentes Sociales que no ameritaba la desafiliación de sus cargos. Esto es simplemente tema de un bono, por eso hay algunas dudas”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno Concejal, con todo respeto, ahí está el organismo fiscalizador, es el que tiene que velar por la ecuanimidad de los actos que se están realizando en el Municipio”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Por lo mismo”.

ALCALDE BERTIN: “Se hace en la Inspección del Trabajo, en el caso de los trabajadores del D.A.E.M., porque están bajo el código del trabajo, y Contraloría en caso de la legalidad de los actos, así que no hay problema, en todo caso se le va a informar lo que se está pidiendo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Quisiera apoyar la petición que hace el Concejal, de conocer cuáles fueron las causales por las cuales fueron cesados estos dos funcionarios, porque entiendo que ellos manejaban algunos vehículos y retiraron dos vehículos de circulación que no eran de ellos, ellos cumplían bien su función, por eso me gustaría conocer bien el informe también”.

7.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Y lo último, quisiera solicitar un acuerdo de Concejo para convocar a una reunión de la Comisión de Salud, para tratar diferentes temas pendientes ligados a esta Comisión.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Pleno la moción de convocar a una reunión de Comisión de Salud, a fin de tratar temas pendientes y que conciernen a dicha Comisión.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales.

ACUERDO N°100.-

8.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, hay un dictamen de Contraloría General de la República, de octubre de 2019, con respecto a las patentes comerciales para locales que se dedican a la



Concejo Municipal

explotación de máquinas electrónicas de juegos, y dice: «los municipios solo pueden otorgar patente a aquellas que no sean susceptibles de ser calificadas como juego de azar; se puede renovar solo a aquellas que cuenten con máquinas acreditadas ante la Superintendencia de Casinos y Juegos, como aparatos de destreza y no de azar», y además, se da a conocer de que existen 3 laboratorios en Chile, que son validados por esta Superintendencia, para certificar a aquellas que son de azar y las que son de destreza. Solicito la información del número de total de patentes de Osorno, la fecha de adjudicación, si contaban o no con la certificación, aquellas patentes que están por vencer en este primer semestre, y los ingresos anuales generados por estas patentes.»

ALCALDE BERTIN: “Bien, que se haga llegar la información.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “También había solicitado esta información, internamente, porque hace un año atrás la Dirección de Asesoría Jurídica nos hizo llegar un informe sobre este tema, y quisiera si nos pudieran reenviar ese informe, que entiendo que está, de la renovación o no y los criterios que se utilizaron para aprobar o no.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que esas patentes son otorgadas desde muchos años atrás, y ahora estamos esperando que se cumpla el periodo para aplicar el nuevo dictamen, aplicarlo en la renovación de este año. En todo caso, les hacemos llegar el informe, no hay problema.”

CONCEJALA SCHUCK: “Quién verifica que, efectivamente, esas máquinas sean de destreza y no traga monedas.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, la Superintendencia tendría que dar su calificación al respecto, y otros entes, como el laboratorio que indica el Concejal Castilla, y creo que ahora la ley determina que en la renovación podemos exigir la certificación, y quien no acredite eso, simplemente, no se le renueva la patente.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes. Sí, señor Alcalde, como usted dice, muy bien, es un requisito nuevo certificar, nuevamente, las máquinas, y para que ustedes sepan ese trabajo lo vamos a hacer de aquí a junio, porque en julio ya tenemos que otorgar las nuevas patentes, y es algo que está analizado, Asesoría Jurídica ya lo estudió, y es un tema que se viene.”

ALCALDE BERTIN: “O sea, si en julio hay una patente que no demuestre certificación, no se le renueva.”



Concejo Municipal

SEÑOR GONZALEZ: “Inclusive, hay un caso, que se lo informamos, señor Alcalde, de un local que declaró 15 máquinas, y tiene como 30 o 40 máquinas, ese local está listo para cerrarlo y no renovarle la patente.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, junto con ello, también, chequear, sé que es complejo, porque en muchos locales se regala alcohol, y se supone que ellos no tienen patente para vender alcohol, y creo que ahí hay un trabajo mayor, Fiscalía, Carabineros, lo hemos tratado en las reuniones de Seguridad Pública.”

ALCALDE BERTIN: “No tenemos injerencia nosotros, Concejal.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero, para plantearlo, para que otras instancias lo vean, porque es un tema ilegal que está ocurriendo.”

ALCALDE BERTIN: “Lo podemos llevar al Consejo de Seguridad Ciudadana.”

9.- CONCEJAL CASTILLA: “Justamente, señor Alcalde, quiero pedir autorización para convocar a una reunión de Seguridad Ciudadana, a fin de tratar este tema, y para que nos cuenten sobre el nuevo proyecto que se viene de las cámaras de vigilancia en la ciudad.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Pleno la moción de convocar a una reunión de Comisión Seguridad Ciudadana, a fin de tratar el tema de las patentes comerciales para locales que se dedican a la explotación de máquinas electrónicas de juegos de azar; y además, para que se exponga el proyecto de cámaras de vigilancia para Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales.

ACUERDO N°101.-

10.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, quiero solicitar un informe de ejecución del Programa Familia, Psicosocial y Psicolaboral, que es un convenio que el Municipio tiene con el FOSIS.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedir la información a Dideco, para que la haga llegar.”

11.- CONCEJALA SCHUCK: “Lo otro, señor Alcalde, como estamos en el tema de las pavimentaciones, hace un año atrás solicité la



Concejo Municipal

posibilidad de la pavimentación de la vereda en calle García Hurtado, me contestaron que iban a ver la factibilidad, pero, no sé en qué quedó eso.”

ALCALDE BERTIN: “Tenemos todo un programa que hay que ver, pero, vamos a consultar a Secplan si está considerada esa pavimentación.”

12.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, quiero solicitar autorización para exhibir un video, de 55 segundos, por favor.”

Se procede a exhibir un video de 55 segundos.





Concejo Municipal



Ellos son vecinos de la población “Reina Luisa”, y tengo además, unas fotografías:





Concejo Municipal



Esta es una población bastante bonita, la entregaron hace 3 meses, y tienen el problema de que les entran a robar, y no hay luz en las calles, por lo que solicitan luminarias para poder evitar los robos. Asimismo, solicitan los vecinos que el Municipio pueda oficiar a Carabineros, o a través de la Dirección de Seguridad Pública, que los asistan, porque están



Concejo Municipal

indefensos ante el ataque de los delincuentes por la falta de luces y la poca atención que se les ha dado.”

CONCEJAL BRAVO: “Una consulta, señor Alcalde, el sitio no está cerrado, tendríamos que solicitar eso al dueño del sitio, sino habrá que cursarle una multa.”

ALCALDE BERTIN: “Claro, porque hay cosas que podemos hacer y cosas que no podemos hacer. Lo que podemos hacer es que la DIRMAAO notifique al dueño del sitio para que lo cierre; por el tema de las luminarias, vamos a encargar a Operaciones que vea la situación.”

13.- CONCEJAL TRONCOSO: “En el Concejo pasado usted habló de que la responsabilidad del Municipio es que nuestra ciudad esté linda y funcionando, se llegó a un acuerdo con los comerciantes, pero, en la estatua de madera que hay en el Mercado, que es un campesino con sus dos bueyes, que es muy hermosa y que identifica a esta zona, pero, le he preguntado a don Pedro Cárcamo, Encargado de la Dirección de Operaciones, a quién se le ocurrió colocar a esa estatua la protección que tiene, que son unas bases de fierro, para impedir el paso de los niños, y es de color azul, si bien es cierto, el color azul es identificatorio de Osorno, pero, no tiene armonía con el color café de la estatua, se ve muy torpe, feo, porque, lo que me enseñaron en mi modesta educación, es que todos los elementos, las composiciones artísticas, tienen forma, color y tienen armonía, hay una disparidad de la armonía del color.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver, Concejal.”

14.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, quisiera solicitar un informe, sobre la Propuesta Pública N°402, que estaba referida al mejoramiento y obras menores de la Escuela Arte y Cultura, por un monto de \$95.843.076.-, plazo de entrega 40 días, y aprobada en este Concejo el 17 de diciembre de 2019, que por favor el ITO nos informe qué tipo de trabajo se realizó, el cumplimiento de lo solicitado en esta Propuesta Pública.”

ALCALDE BERTIN: “Que hagan llegar esta información a todos los Concejales, incluido el Alcalde, por favor.”

15.- CONCEJAL VARGAS: “Mi segundo punto, señor Alcalde, una información referida a algunas Órdenes de Compra, la N°131 del 23 de enero del presente año, que dice relación a solicitud del Depto. Gestión Administrativa, insumos para Plotter para Departamento de Ornato, Parques y Jardines, Departamento de Proyectos y Aseo Urbana, por un monto de \$6.423.000.-, quisiera saber si son solamente cabezales de impresión, son cartuchos de tinta, y pregunto cuánto vale un Plotter, si \$6.000.000.- es o no



Concejo Municipal

es, me imagino que este es un cambio que no se hacía hace mucho tiempo, pero, que supongo es un implemento necesario para este Departamento, cuál es el trabajo específico, quién coordina y quién controla ese trabajo.”

ALCALDE BERTIN: “¿Eso es Dirección de Obras Municipales?”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Buenas tardes, la Dirección de Obras tiene un escáner de planos, que ocupa tóner para sacar fotocopias de planos, y tiene un Plotter, de más de 20 años, que está malo, y no sé a qué tóner se refiere, Concejal, pero, puedo averiguar e informo.”

CONCEJAL VARGAS: “También, la Orden de Compra N°16, quisiera detalle de la adquisición de 5.400 litros de polímero, estabilizador de suelo, y 7.200 litros de sellador de caminos, por un valor de \$42.955.637.-, qué trabajos se realizan con estos elementos, qué sectores, qué caminos.”

ALCALDE BERTIN: “Eso fue para asfaltar la Cuesta Baquedano, y es en convenio con Vialidad, Vialidad coloca la parte técnica, nosotros los materiales, al igual como pretendemos hacer el puente San Francisco, en Remehue, ahí tenemos que reponer un puente de 40 mts de largo, nosotros colocamos los materiales y Vialidad coloca la mano de obra. Pero, le hacemos llegar un informe más detallado, Concejal.”

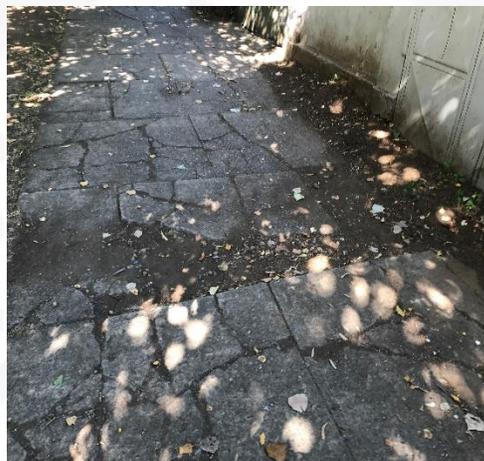
16.- CONCEJAL VARGAS: “Mi ultimo punto, señor Alcalde, una consulta, ESSAL canceló los gastos en los que incurrió este Municipio por la emergencia sanitaria del año pasado.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, está cancelado, fueron \$54.500.000.-, que están en nuestras Arcas.”

17.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, quiero comenzar mi punto felicitando al Departamento que tuvo la responsabilidad de una hermosa actividad que hubo este fin de semana, en el Parque Chuyaca, donde se realizó una triatlón de niños, entre 7 y 12 años, y donde hubo más de 150 niños practicando un lindo deporte y que fue muy emotivo. Pero, a la vez quiero mostrar las siguientes fotografías:



Concejo Municipal





Concejo Municipal

Este tema lo presenté el año pasado, y quiero insistir, esto corresponde al acceso del Parque Chuyaca, por el sector de Julio Buschmann, y esta vereda es la que queda al costado de la Escuela España, la cual está en un pésimo estado, y que, obviamente, toda persona que transite por ahí, especialmente, si va con una silla de ruedas, o alguna discapacidad, se le hace muy difícil transitar. Quiero insistir en aquello, también pedir la poda de los árboles, que ya están bastante frondosos, y también, señor Alcalde, en aquella oportunidad, solicité que ese espacio se pudiera iluminar, porque en esa vereda no hay ninguna luz, y cuando llega la noche, y hay que movilizarse, está todo muy oscuro, y como la vereda está en mal estado, es muy fácil que ocurra un accidente.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver qué se puede hacer, Concejal.”

18.- Se da lectura al «ORD.N°07-P. ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°17/2020, SESION ORDINARIA N°03 DEL 09.01.2020. MAT.: INFORMA. OSORNO, 27 FEBRERO 2020. DE: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en responder consulta realizada por el Honorable Concejal Sr. HERNÁNDEZ, en relación a emitir un informe jurídico sobre un eventual conflicto de interés respecto a la Adjudicación efectuada a doña Andrea Angélica Avendaño Santana de la Propuesta Pública Secplan N°11/2019, ID N°2308-125-LP19 “Servicio de Sala Cuna”, lo que a continuación se pasa a exponer:

Que, cabe señalar que doña Andrea Angélica Avendaño Santana se encuentra contratada bajo el Código del Trabajo cumpliendo con el cargo de Coordinadora Técnico Pedagógica VTF en el Departamento Administrativo de Educación Municipal a contar del 08 de enero de 2015, con carácter de indefinido.

Que, el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, regula las inhabilidades para contratar con el Estado y establece que “Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidos o ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, ley Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.



Concejo Municipal

Que, a su vez el artículo 56 de la ley 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, prescribe en sus incisos 1° y 2°: “Todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en lo Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley. Estas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados, Son incompatibles con la función público las actividades particulares cuyo ejercicio debe realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada. Asimismo, son incompatibles con el ejercicio de la función pública las actividades particulares de las autoridades o funcionarios que se refieran a materias específicas a casos concretos que deban ser analizados, informados a resueltas por ellas o por el organismo o servicio pública o que pertenezcan;(…)”.

Que, en el caso concreto doña Andrea Avendaño Santana y en virtud de las funciones que desempeña de acuerdo a lo estipulado en su contrato de trabajo, no tendría injerencia en el análisis o resolución de la licitación pública Secplan N°114/2019 “Servicios de Sala Cuna para los hijos de funcionarios de la 1. Municipalidad de Osorno”, razón por la cual es necesario señalar que la adjudicación de la Sra. Avendaño, mientras presta servicios en el DAEM no puede considerarse, en sí misma, como el desarrollo de actividades que impliquen un conflicto de intereses con dicho desempeño.

Que, la jurisprudencia de la Entidad de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 37.454, de 2008; 24.353, de 2011; 61.023 de 2015 y 5.296 de 2019, han precisado que la incompatibilidad supone la concurrencia de dos condiciones copulativas, esto es, tratarse del ejercicio privado de una actividad por parte de un funcionario público en relación con una materia específica o caso concreto y que estos deban ser analizados, informados o resueltos por ese mismo servidor o por el organismo o servicio pública al que pertenece. condiciones que no se cumplen en el presente caso.

Por tanto, la funcionaria en comento, no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4 de la ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y tampoco dentro de las causales que infringen la probidad administrativa establecida en la ley 18.575, ya que las funciones de su cargo actual en el DAEM dicen relación con coordinación de jardines VTF, dentro del cual no se encuentra el servicio de Sala Cuna prestado a la Municipalidad y por otra parte este organismo no analiza, informa ni resuelve en relación a las salas cunas de la Junji, por lo que no existiría inconveniente jurídico para que la funcionaria preste el servicio contratado.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto.



Concejo Municipal

Para su conocimiento y fines, YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA.»

19.- Se da lectura al «ORD.N°53, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°18/2020. MAT.: RESPECTO A LICITACION PUBLICA “CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO Y PTAS SECTOR PICHIL”. OSORNO, 26 FEBRERO 2020. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En respuesta a Deliberación N°18/2020, Acta Sesión Ordinaria N°03 de fecha 09.01.2020 y a consulta expresada por el Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres, se detalla a continuación respuesta:

1. El oferente adjudicado envió la garantía el 09.01.2020, vía correo electrónico durante la tarde de ese día y el 13.01.2020 formalizó la entrega en forma física junto con toda la documentación requerida.
2. Posterior a la recepción y revisión de antecedentes, se procedió a la redacción del decreto aprueba contrato, y la tramitación de este.
3. El día 22 de enero se envió el archivador con todos los antecedentes a la Dirección de Obras para que proceda a la entrega a terreno, según los plazos establecidos en bases administrativas.

Sin otro particular le saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA SECPLAN.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.04 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. CARLOS VARGAS VIDAL



Concejo Municipal

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
4. JORGE CASTILLA SOLIS
5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
6. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE
7. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI
8. VERENA SCHUCK DANNENBERG

**JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**